

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META
(DEPARTAMENTO DEL META)**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-002 DE 2026**

OBJETO:

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA
IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL
META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO,
PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL
CALVARIO**

META – SEPTIEMBRE DE 2026

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META pone a disposición de los interesados el presente Pliego de Condiciones para seleccionar al contratista que ejecutará el objeto contractual correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP-002 de 2026.

El objeto del contrato es:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO”.

La contratación corresponde a la implementación de una campaña integral de seguridad vial en ocho (8) municipios del departamento del Meta, articulada con los proyectos BPIN 202500000029225 y BPIN 202600000012031, conforme con el Estudio Previo y las especificaciones técnicas que integran los Documentos del Proceso.

El presupuesto oficial es de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000.000) M/CTE, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000311 del 20 de agosto de 2026.

La selección se adelantará mediante LICITACIÓN PÚBLICA. Las actuaciones, observaciones, ofertas, comunicaciones y demás documentos del proceso se tramitarán a través del SECOP II, de conformidad con el cronograma y la normativa aplicable.

Las condiciones técnicas, cantidades, productos, requisitos habilitantes, factores de evaluación, obligaciones, riesgos, garantías, valor, forma de pago y plazo contenidos en este Pliego corresponden a las definidos en el Estudio Previo, sin perjuicio de las reglas procedimentales propias de la modalidad de selección.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

I. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad invita a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales y demás interesados a ejercer vigilancia y control social sobre el presente proceso, consultar los Documentos del Proceso y formular las observaciones que consideren pertinentes a través del SECOP II.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deberán actuar durante el proceso con observancia de los principios de transparencia, moralidad, buena fe y selección objetiva y deberán suscribir el compromiso anticorrupción previsto por la Entidad dentro de los documentos de la oferta.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO

Todos los costos y gastos asociados con la preparación y presentación de la Oferta, observaciones, asistencia a audiencias y demás actuaciones serán asumidos exclusivamente por el interesado o Proponente, sin derecho a reembolso.

D. COMUNICACIONES

Las comunicaciones del proceso se efectuarán por medio del SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma y los Documentos del Proceso.

E. IDIOMA

La Oferta y los documentos presentados por los Proponentes deberán estar en idioma castellano. Los documentos expedidos en idioma diferente deberán acompañarse de la traducción correspondiente conforme a la normativa aplicable.

F. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán cumplir las formalidades de apostilla, legalización y traducción que resulten legalmente aplicables.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Cuando la información presentada se encuentre expresada en moneda diferente al peso colombiano, deberá efectuarse su conversión de conformidad con las reglas aplicables y de manera que permita a la Entidad verificar los requisitos del proceso.

II. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Entidad	Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.
Estudio Previo	Documento que contiene la necesidad, alcance técnico, modalidad, valor, forma de pago, plazo, requisitos habilitantes, factores de selección, obligaciones, riesgos, garantías y cobertura de acuerdos comerciales del proceso.
Oferta	Propuesta presentada por un Proponente dentro del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que presenta Oferta.
SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública mediante el cual se desarrolla el proceso.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021
Contrato	Acuerdo que se celebrará entre la Entidad y el Proponente adjudicatario.	
Requisitos habilitantes	Capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad técnica.	

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO.

La presente contratación NO comprende señalización de vías urbanas o secundarias, instalación de señales, demarcación, hologramas de reducción de velocidad o advertencia, obras, suministros ni intervenciones de infraestructura asociados a señalización vial. Las señales, conos, pistas y demás elementos previstos dentro de las actividades pedagógicas tienen naturaleza exclusivamente didáctica y demostrativa.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO. El Instituto requiere contratar un operador especializado con capacidad técnica, administrativa, pedagógica y logística para ejecutar simultáneamente las actividades previstas en los ocho municipios. La dispersión geográfica, el volumen mínimo de beneficiarios, la composición multidisciplinaria del equipo y los elementos requeridos superan la capacidad operativa disponible para desarrollar directamente la totalidad del alcance dentro del plazo previsto.

Para satisfacer la necesidad se requiere una persona natural o jurídica, o una estructura plural, que acredite la idoneidad, experiencia, capacidad financiera, organizacional y operativa exigidas, y que garantice la ejecución integral de las actividades de capacitación y sensibilización en normas de tránsito y seguridad vial, así como las demás prestaciones previstas para Restrepo, Puerto Lleras, Fuente de Oro, Puerto Concordia, Castilla la Nueva, Guamal, San Juanito y El Calvario.

1. Una persona natural o jurídica especializada en capacitación y sensibilización de normas de tránsito y seguridad vial, así como planes de movilidad y planes locales de seguridad vial.
2. La persona natural o jurídica que aspire a participar en el proceso debe estar registrada en la secretaria de educación como institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, educación no formal, informal o su equivalente con experiencia mínima de 6 años.
3. La persona natural o jurídica debe estar Inscrita ante el Ministerio de transporte como consultor, con una antigüedad mínima de 15 años.
4. Para el proyecto a realizar la persona natural o jurídica deberá tener en su grupo de trabajo conformado como mínimo por:

EQUIPO DE TRABAJO: El personal requerido que se debe presentar para el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente proceso de selección es el siguiente:

NO.	CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Director del proceso	1	· Profesional en el Área de conocimiento de: Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y Afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines.	Como mínimo 15 años de experiencia profesional	Mínimo 10 años de experiencia específica como:

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META			PLIEGO DE CONDICIONES		Código: GAF-F-15-V1
			Proceso Gestión Administrativa y Financiera		Fecha de Vigencia: 02/01/2021
			Especialización en cualquier área del Núcleo Básico del conocimiento en:		Directivo, asesor o consultor en el
			Educación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Administración, Contaduría, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería Civil y afines, Otras Ingenierías.		sector público o privado en las áreas de tránsito, transporte, movilidad o seguridad vial
NO.	CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
2	Capacitador	6	Profesional en cualquier área del Núcleo Básico del conocimiento en: Educación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación social y periodismo, Derecho y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Administración, Contaduría, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería Civil y afines, Otras Ingenierías.	Como mínimo 2 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia específica como: Instructor en programas de capacitación en seguridad vial, tránsito, transporte o movilidad
3	Técnico en seguridad vial	3	Técnico en seguridad vial	Como mínimo 2 años como técnico en seguridad vial	Capacitador en temas de seguridad vial
4	Peritos de tránsito	4	Peritos de tránsito	Como mínimo 10 años como perito de tránsito	Capacitador en temas de seguridad vial y SPOA
5	Auxiliar	5	Bachilleres	N.A.	N.A.

El equipo de trabajo requerido deberá contar como mínimo con la dedicación de los profesionales detallada a continuación, durante el desarrollo del contrato:

PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (%)	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
Director del proceso	50%
Profesionales capacitadores	100%
Técnicos en seguridad vial	100%
Peritos de tránsito	100%
Auxiliar	100%

CLASIFICACION UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar.

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
78000000	78140000	78141500	78141500	Servicios de organización de transportes
80000000	80100000	80101600	80101600	Gerencia de proyectos
80000000	80110000	80111500	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión
80000000	81100000	81101500	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80000000	81100000	81101600	81101600	ingeniería Mecánica
81000000	81100000	81102200	81102200	Ingeniería de transportes
81000000	81100000	81102600	81102600	Servicio de muestreo
81000000	81130000	81131500	81131501	Metodología y análisis
81000000	81140000	81141600	81141602	Análisis de tránsito

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META		PLIEGO DE CONDICIONES		Código: GAF-F-15-V1
		Proceso Gestión Administrativa y Financiera		Fecha de Vigencia: 02/01/2021
81000000	81140000	81141600	81141606	Planificación del transporte
82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad impresa
86000000	86100000	86101700	86101709	Servicios de capacitación en seguridad
93000000	93140000	93141700	93141700	Cultura

ALCANCE DEL PROYECTO:

LA IMPLEMENTACION DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL, SERA DIRIGIDA A TODOS LOS ACTORES VIALES QUE INTERACTUEN EN LAS VIAS DE LOS MUNICIPIOS **DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO.**

ÍTEM	ACTIVIDAD	Descripción del Elemento o actividad	No. asistentes y actividades
1	Sensibilización en normas de tránsito y seguridad vial en los municipios de RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO	Proyecto de Fortalecimiento a la cultura vial para los actores de la movilidad con un equipo de profesionales y técnicos en el área de seguridad vial, que trabajan con la ciudadanía en los diferentes espacios de la ciudad, para promover en cada persona una toma de decisiones responsable y consciente que le brinde seguridad al movilizarse por su entorno en el municipio, con el fin de dar cumplimiento a las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, 769 de 2002, 1083 de 2006, 1310 de 2009 y 1083 de 2010 al igual la política pública de seguridad vial del Dpto. del Meta adoptada mediante ordenanza nro.964 de 2017. Todas las capacitaciones a los actores viales deberán ser certificadas. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación (4 carpas de 4x4, 80 sillas y/butacos, 10 gafas de simulación de embriaguez, una pista de marcas viales, un semáforo vehicular, un kit con los elementos básicos para diligenciar el IPAT, 30 conos de 30 cm. 20 conos de 70cm de altura, 10 bicicletas (2 estáticas en rodillos), un escenario de accidentes de tránsito, un radar de velocidad, un alcohol sensor pedagógico, Contar mínimo con un (1) equipo: distanciómetro, odómetro y GPS para que los actores viales conozcan su uso y funcionalidad al momento de realizarse un	4.800 asistentes distribuidos en los 8 Municipios objeto del contrato

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

		levantamiento de un accidente de tránsito y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítem. Un camión modelo 2012 en adelante para puntos ciegos Se deberán realizar como mínimo 6 capacitaciones diarias de 15 minutos por actividad establecida (1. Actividad teórica para los ciclistas) (2. Conozca las señales de tránsito) (3. Aprenda las normas de comportamiento con la escalera de seguridad vial), (4. Pista y gafas de simulación de alcoholemia y sustancias psicoactivas), (5. Elemento de medición. Radar de velocidad pedagógico, sonómetro, GPS, luxómetro, calibrador de presión, profundímetro y el nivel para determinar peraltes y pendientes. (6 concéntrese y aprenderás las normas de comportamiento) (7. Los puntos ciegos debes conocer y así evitaras siniestros viales) (8. Cuando no atiendes las normas de comportamiento algo te puede ocurrir, con la escena del lugar de los hechos, te explicaran las consecuencias de no acatar las normas de seguridad vial).	
2	Capacitación y sensibilización a funcionarios públicos, autoridades de tránsito, cuerpos de apoyo y de socorro.	La Autoridad de tránsito es el responsable de la seguridad de las personas sobre las vías públicas. Los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las Entidades Territoriales están instituidos para velar por el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte y garantizar la libre locomoción de todos los ciudadanos y ejercer de manera permanente la seguridad vial, el proceso busca capacitar estas autoridades en cada municipio en temas relacionados con: 1. Policía Judicial. Respecto a las conductas punibles de competencia de las autoridades de tránsito de acuerdo al Código de Procedimiento Penal y Código Nacional de Tránsito. 2. Educativa. A través de orientar, capacitar y crear cultura en la	80 funcionarios entre autoridades municipales y nacionales de gobierno, tránsito, policía, bomberos, defensa Civil e Inspectores de Transito

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META		PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
		Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021
		comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte. 3. Preventiva. De la comisión de infracciones o contravenciones, regulando la circulación vehicular y peatonal, vigilando, controlando e interviniendo en el cumplimiento de los procedimientos técnicos, misionales y jurídicos de las normas de tránsito. 4. Solidaridad. Entre los cuerpos de agentes de tránsito y transporte, la comunidad y demás autoridades 5. Los temas a desarrollar deben incluir: actualización normatividad en tránsito, transporte y seguridad vial. Ejercicio de la autoridad de tránsito, ética, seguridad vial, criminalística, resolución de conflictos y comunicación asertiva, pedagogía, primeros auxilios.	
3	Promoción de la movilidad sostenible, uso de la bicicleta en los municipios de RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO	realizar actividades que conlleven a la utilización de la bicicleta como medio alternativo de transporte. Para ello una vez se capacite en el área designada, el técnico en seguridad vial, hará un recorrido de mínimo de 30 minutos explicando cómo se deben aplicar las normas y señales de comportamiento alusivos a los ciclistas, de conformidad con el código nacional de tránsito número de actividades de promoción de la movilidad o uso de la bicicleta no podrá ser menor a 1 por municipio. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación, refrigerios e hidratación y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítems.	1 jornadas de promoción de la movilidad sostenible por Municipio, para un total de 8
4	Dar apoyo a las autoridades municipales con el fin de dar a conocer e implementar la política pública de seguridad vial del departamento	Socializar a las autoridades locales la política pública del departamento del meta con el fin que estas implementen su política local. El número de socializaciones no podrá ser menor a 2 actividades por municipio. Adicionalmente deberá realizar una socialización global de la política para todo el departamento del Meta en la	17 actividades incluida la de Villavicencio donde se entregará el KIT para cada municipio

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

del meta en los municipios de RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO	ciudad de Villavicencio, con el fin de maximizar los recursos y tener mayor cobertura, para tal fin publicaran en las redes sociales, las pautas generales de la Política, a través de videos que oriente su uso y aplicación, al igual entregaran para difundir la política videos alusivos al resultado de los accidentes de tránsito y siniestros viales, para ser difundidos en redes sociales entre otros, los cuales cuenten con amplia cobertura a nivel departamental. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación, como son conos (10 por municipio) señal de control, velocidad máxima y pare (1 por municipio), Reglillas para diligenciar el IPAT y manual para diligenciar el IPAT (1 juego por asistente) El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación, refrigerios e hidratación y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítems.	
--	--	--

PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EL CONTRATISTA PODRA HACER USO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS QUE AYUDEN A UN MEJOR APRENDIZADE SOBRE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN UNA FORMA INTERACTIVA Y PRÁCTICA, TALES COMO:

ÍTEM	ELEMENTO - ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CARPAS 4X4	Estructura rígida, ligera, con pendones, práctica y novedosa en donde se realizan los diferentes talleres prácticos de SEGURIDAD VIAL.	4
2	BICICLETAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Contar con un número no menos de 15 bicicletas con las cuales se realizará un recorrido en el perímetro urbano y rural de cada Municipio, integrando los elementos de protección personal y prevención para bici usuarios, donde se promocióne la seguridad vial como política de estado y el uso de este vehículo como alternativa de movilidad eficiente, limpia y segura.	10
3	EQUIPOS TECNOLOGICOS	Contar con un mínimo de cinco equipos de cómputo o medios de comunicación (Tabletas y/o Celulares) que cuenten con los programas y aplicaciones necesarios que permitan la conceptualización del proceso de la seguridad vial, en los Municipios objeto de la propuesta, a través de actividades físicas y digitales (plataformas, virtuales, redes sociales, creadores de contenidos audiovisuales que generen tendencia en redes sociales, páginas web, formularios Google, Facebook, Instagram, twitter, whatsapp	5

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

		etc).	
4	GAFAS DE SIMULACIÓN DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	Contar con mínimo cinco (5) gafas de simulación y una (1) de realidad virtual aumentada para actividades pedagógico-práctica que permitan sensibilizar a personas de todas las edades sobre el consumo de alcohol, calcular grados de alcoholemia, ver las consecuencias, efectos y peligros en los distintos estados de embriaguez como actores viales.	6
5	PISTA	La pista deberá contar un mínimo de 16 metros cuadrados y deberá estar demarcada con cebras, pasos peatonales y las diferentes Señales de Tránsito, así mismo deberá estar dotada con mínimo un rodillo y una bicicleta, con el fin de que el actor vial conozca las pautas necesarias para transitar con precaución y responsabilidad, protegerse y lograr hacerse visible ante los vehículos de motor en las vías.	1
6	ALCOHOLSENSOR	Contar mínimo con dos (2) equipos de Alcoholsensores para realizar actividades pedagógicas, cuyo sistema permite determinar alcohol en aire expirado, para que los actores viales conozcan su uso y funcionalidad al momento de realizar operativos de control de embriaguez.	2
7	RADAR DE VELOCIDAD	Contar mínimo con un equipo de radar de velocidad pedagógico para que los actores viales conozcan su uso y funcionalidad al momento de realizar operativos de control de velocidad.	1
8	DISTANCIOMETRO Y GPS	Contar mínimo con un (1) KIT equipo: distanciómetro, odómetro y GPS para que los actores viales conozcan su uso y funcionalidad al momento de realizarse un levantamiento de un accidente de tránsito.	1
9	KIT DE ALISTAMIENTO VEHICULAR	Contar con base hidráulica para moto, cepillo desengrasante, calibrador de presión de llantas, calibrador pie de rey, profundímetro	1
10	SIMULADOR DE CINTURON DE SEGURIDAD	Contar con un simulador de cinturón de seguridad, para evidenciar la importancia del uso del cinturón en automóviles.	1
11	SILLA DE RETENCION INFANTIL	Contar con una silla para simular el uso adecuado de la misma, cuando se lleven como acompañantes a menores de edad con peso hasta 13 kilos.	1
12	ELEMENTOS DE MEDICION	Disponer de un KIT de elementos de medición como; calibrador de presión, de profundidad, luxómetro, sonómetro, tester para liquido de frenos, tester para medir espesor de la pintura, micrómetro.	1
13	KIT SPOA – POLICIA JUDICIAL	KIT de apoyo para los municipios objeto del contrato, el kit será compuesto por: conos (10) de 90cm, 2 indicadores de pare y siga de 45cm, un flasher, señal de evento especial no programado (SINIESTRO), velocidad máxima y pare (1), un maletín que contenga: 3 Reglillas para diligenciar el IPAT y 3 manual para diligenciar el IPAT, un rollo de cinta de acordonamiento, 10 testigos métricos, 10 numeradores, una linterna, un chaleco reflectivo, y caja de guantes de nitrilo, una caja de tapa bocas, un traje de bioseguridad, 5 contenedores de evidencia, 1 paquete de isopos, 3 piezas de tiza.	1
14	KIT uso del casco para motociclistas y acompañantes	Simulador de impacto en donde se aplique una fuerza a un casco y a un modelo de cráneo sin casco (Incluye montaje, operación, mantenimiento y todo costo asociado), Prototipo de casco certificado con un corte transversal, Prototipo de	1

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

	casco NO certificado con un corte transversal, Maniquí o modelo a escala del cuerpo humano, en el cual se pueda explicar el factor de protección otorgado por elementos de protección como guantes, protecciones de hombro, codos, rodillas, tórax, calzado, airbag, entre otros definidos en la norma EN 1621, guantes y calzado.	
--	--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mediante el apoyo del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META, a través de comparendos educativos se citarán a los infractores al escenario seleccionado para la capacitación y sensibilización.

Se sensibilizarán grupos de actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores de vehículos de transporte público, particulares, y autoridades de tránsito, civiles, DCC, BOMBEROS, CRUZ ROJA, ejército y policía en las horas y días programados en el sitio seleccionado por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META en los Municipios objeto del contrato para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. ACTIVIDAD TEÓRICA PARA LOS CICLISTAS:

YO ME MUEVO EN BICI

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Conocer las normas que aplican a los ciclistas y su correcta aplicación para evitar accidentes de tránsito y siniestros viales.

OBJETIVO GENERAL:

Identificar y aplicar las normas de comportamiento de los ciclistas para evitar acciones que atenten contra su integridad.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

1. Normas generales de tránsito y transporte
2. Procedimientos generales
3. Riesgos viales existentes
4. Identificación de las señales de tránsito.
5. Señales y normas aplicables a los ciclistas

DETALLE	Cantidad
Carpa 4x4	1
Sillas y/o butacos	10
Casco para ciclista	10
Prendas reflectivas.	10
Bicicletas	10
Linterna que proyecte luz LED blanca	1
Linterna que proyecte luz LED roja	1
Captafaros para bicicleta	1
Estacionamientos para bicicletas	2
Cintas reflectivas para extremidades	1

2 CONOZCA LAS SEÑALES DE TRÁNSITO:

Todos los actores viales.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Mediante el uso de infografías y elementos visuales se mostrará a los asistentes la señales de tránsito establecidas en el Manual de Señalización Vial según resolución 202430400445005 de 2024 del Ministerio del Transporte, para que las conozcan y las identifiquen de acuerdo a su ubicación, tipología y uso.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

OBJETIVO GENERAL:

Incentivar el correcto uso de las vías aplicando el conocimiento con respecto a las señales de tránsito.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

1. Experiencia comparada
2. Normas de tránsito y transporte

DETALLE	Cantidad
Sillas y/o butacos	10
Carpa de 4x4	1
Mesa de soporte	1
Computador portátil	1
Infografías relacionadas con el contenido de la actividad, en tamaño tipo pendón	4

3. APRENDA LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO CON LA ESCALERA DE SEGURIDAD VIAL:

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Conocer y promover las normas de comportamiento vial por medio de actividad lúdico pedagógica de juego tipo escalera donde los participantes pondrán a prueba sus comportamientos seguros en la vía.

OBJETIVO GENERAL:

Promover conocimientos y comportamientos seguros y adecuados en las vías.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

1. Experiencia comparada
2. Normas de tránsito y transporte
3. Normas sobre regulación vial
4. Actividades prácticas
5. Código penal y de procedimiento penal
6. Código de convivencia ciudadana

DETALLE	Cantidad
Juego tipo escalera impreso a gran formato 4x4 m.	1
Dado	1
Infografías relacionadas con el contenido de la actividad, en tamaño tipo pendón.	2

4. PISTA Y GAFAS DE SIMULACIÓN DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Mediante el apoyo del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META**, se citarán a los conductores de bicicleta para que conozcan las variables de identificación en la vía, los comportamientos adecuados a seguir y en especial la aplicación de la ley 1811 de 2016.

Sensibilizar a la comunidad sobre respeto por la vida, normatividad, hábitos de buena vida y seguridad vial con la metodología detente, reflexiona y actúa simulando. Por medio de la inmersión de la actividad la persona simulará estar bajo efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas usando las gafas dispuestas para tal fin en la pista que simula condiciones de conducciones reales con demarcaciones viales actualizadas y vigentes según manual de señalización vial.

OBJETIVO GENERAL:

Experimentar el uso de sustancias alcohólicas y psicoactivas en la conducción.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

1. Normas generales de tránsito y transporte.
2. Procedimientos generales.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

3. Resolución 001844 de 2015 del INMLCF.

DETALLE	Cantidad
Carpa con un área mínima de 4m x 4m.	1
Gafas de simulación de estado de embriaguez o efectos de sustancias psicoactivas	10
Infografías relacionadas con el contenido de la actividad	2
Pista de simulación con área de 16 m2 con marcas y señalización vial vigente y aplicable.	1
Semáforo vehicular y peatonal	1
Conos de 30 cm	30
Gafas de realidad virtual y/o aumentada	1

5. ELEMENTOS DE MEDICIÓN. RADAR DE VELOCIDAD PEDAGÓGICO, SONÓMETRO, GPS, LUXÓMETRO, CALIBRADOR DE PRESIÓN, PROFUNDÍMETRO Y EL NIVEL PARA DETERMINAR PERALTES Y PENDIENTES:

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Mediante la demostración práctica del uso de los elementos con los cuales se debe de realizar el control operativo por parte de las autoridades de tránsito se busca que la ciudadanía entienda el uso de los mismos y las infracciones que se sustentan con el resultado arrojado por las pruebas realizadas con dichos elementos.

OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar acerca del uso de los elementos mencionados y cómo la autoridad de tránsito debe usarlos correctamente.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

1. Normas generales de tránsito y transporte
2. Procedimientos generales
3. Riesgos viales existentes

DETALLE	Cantidad
Carpa con un área mínima de 4m x 4m.	1
Radar de velocidad	1
Sonómetro	1
GPS	1
Luxómetro	1
Calibrador de presión	1
Profundímetro	1
Nivel para determinar pendientes y peraltes	1
Distanciómetro digital	1
Alcohosensor	1
Butacos	10

6. CONCÉNTRERE Y APRENDERÁ LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO:

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Juego didáctico en el cual con observaciones adecuadas puede ubicar parejas de imágenes, las cuales debe identificar y establecer a qué clase de elemento y/o señales tránsito de seguridad vial pertenece.

OBJETIVO GENERAL:

Identificar las señales de tránsito y/o elementos de seguridad vial, su significado, tipología y uso.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

1. Normas generales de tránsito y transporte
2. Procedimientos generales
3. Riesgos viales existentes
4. Identificación de las señales de tránsito.
5. Manual de señalización vial resolución 20243040045005.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

DETALLE	Cantidad
Carpa con un área mínima de 4m x 4m.	1
Tarjetas didácticas con ilustraciones alusivas a las señales de tránsito.	16
Concéntrase, de 1.6 metros de alto, con al menos 16 campos.	1
Infografías relacionadas con el contenido de la actividad	1
Butacos	10

7. LOS PUNTOS CIEGOS DEBES CONOCER Y ASÍ EVITARÁS SINIESTROS VIALES:

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Con el uso de un camión se desea indicar a los asistentes los puntos ciegos que se localizan en un vehículo cuando este está estacionado al ponerse en movimiento para que los actores viales aprendan a conocer e identificar los riesgos existentes al momento de ubicarse en contorno de un vehículo grande y circular alrededor de él.

OBJETIVO GENERAL:

Dar a conocer las normas de comportamiento aplicables a todos los actores viales con respecto a los puntos ciegos existentes.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

1. Normas generales de tránsito y transporte
2. Procedimientos generales
3. Riesgos viales existentes.
4. Ley 1811 de 2016.

DETALLE	Cantidad
Camión modelo 2012 en adelante con sistemas de identificación de riesgos y puntos ciegos	2
Conos de 30 cm	20
Cinta de acordonar Rollo x 100 mts.	1

8. CUANDO NO ATIENDES LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO ALGO TE PUEDE OCURRIR, CON LA ESCENA DEL LUGAR DE LOS HECHOS, TE EXPLICARÁN LAS CONSECUENCIAS DE NO ACATAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL:

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Por medio de la recreación de la escena de un accidente de tránsito los participantes tendrán una aproximación real del resultado de la no atención a las normas de tránsito y comportamiento.

OBJETIVO GENERAL:

Simular un accidente de tránsito de motocicleta al no atender las normas de tránsito y comportamiento vial.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

5. Normas generales de tránsito y transporte
6. Procedimientos de Policía Judicial.

DETALLE	Cantidad
Motocicleta	1
Bicicleta	1
Conos de 70 cm	6
Kit de criminalística	1
Muñecos a escala	2
Cinta de acordonar Rollo x 100 mts.	1

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

9. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, CUERPOS DE APOYO Y DE SOCORRO:

DESCRIPCIÓN GENERAL: La Autoridad de tránsito es el responsable de la seguridad de las personas sobre las vías públicas Los Alcaldes Municipales, Inspectores de Convivencia y Paz y demás servidores públicos con funciones de Policía Judicial en hechos de tránsito y transporte de las Entidades Territoriales están instituidos para velar por el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte y garantizar la libre locomoción de todos los ciudadanos y ejercer de manera permanente la seguridad vial, el proceso busca capacitar estas autoridades en cada municipio.	
OBJETIVO GENERAL: Actualizar normativa y jurídicamente a las Autoridades de tránsito, policía nacional, bomberos, cruz roja, Inspectores, Corregidores y DCC.	
ASPECTOS A CONSIDERAR: 1. SPOA 2. Procedimientos de Policía Judicial 3. Riesgos viales existentes 4. Identificación de los elementos materia de prueba y evidencia física en un accidente de tránsito o siniestro vial. 5. Cadena de custodia y preservación de los EMP y EF 6. Actualización normativa en general 7. Elaboración de controles operativos según metodología del C.N.T.T.T y el manual de señalización vial	
DETALLE	Cantidad
Carpa con un área mínima de 4m x 4m.	1
Computador portátil	1
Videobeam	1
Puntero o señalizador digital	1

10 ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE:

DESCRIPCIÓN GENERAL: Los planes de movilidad sostenible y sustentable son un conjunto de medidas implementadas por una división territorial específica para promover opciones de desplazamiento más sustentables. Estos planes tienen como objetivo reducir el consumo energético y las emisiones contaminantes, mientras se garantiza la calidad de vida.	
OBJETIVO GENERAL: Actualizar los planes de movilidad sostenible y sustentable de conformidad con el artículo 1 de la ley 1083 de 2006 modificado por el artículo 96 de la ley 1955 de 2019 y la resolución 20203040015885 de 2020	
ASPECTOS A CONSIDERAR: Estrategia: Cadena de acciones planificadas que busca estructurar una línea de relaciones entre opciones para construir factibilidad a los objetivos de desarrollo sostenible en procura de definir las mejores alternativas para lograr las metas. Meta: Cuantificación de los objetivos a alcanzar con los recursos disponibles, en un tiempo determinado. Movilidad: Conjunto de atributos y de habilidades que se relacionan, condicionan y definen el desplazamiento de personas y cosas, tanto de manera individual como agregada, que son realizados para satisfacer necesidades y deseos bajo un marco socio espacial, ambiental, económico y cultural que resultan de la interacción con el territorio donde ocurren o se materializan dichos desplazamientos. Movilidad Segura: Garantía del derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo segundo de la Constitución Política, a partir de la gestión del estado en la seguridad vial, la seguridad ciudadana, la confiabilidad en los sistemas de transporte y la protección de la integridad de los usuarios de los componentes de la movilidad. Movilidad Sostenible: Aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicarse, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos ecológicos	

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

básicos actuales o futuros. Es decir, debe incluir principios básicos de eficiencia, seguridad, equidad, bienestar (calidad de vida), competitividad y salud de conformidad a lo dispuesto por el World Business Council for Sustainable Development.

Plan de Movilidad: Instrumento de planeación estratégica que define la orientación de las políticas de movilidad, a partir de objetivos y metas de movilidad sostenible, articulados con los respectivos planes de ordenamiento territorial, garantizando la formulación y ejecución de estrategias, programas y proyectos debidamente articulados con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y la competitividad de la entidad territorial.

Programa: Conjunto de intervenciones homogéneas, reagrupadas para alcanzar objetivos globales. Está delimitado en cuanto al calendario y al presupuesto, y muy a menudo se encuentra bajo las orientaciones y la responsabilidad de un comité.

Proyectos específicos: Son aquellos que hacen parte de un programa, cumplen un determinado objetivo y se pueden ejecutar en forma independiente.

Proyectos estructurantes: son aquellos que harán parte de uno o más programas, cumpliendo más de un objetivo y son aquellos que se orientarán a la transformación de los patrones de movilidad sostenible y segura, debiéndose ejecutar en diferentes frentes y periodos.

Proceso de implementación del PMSS.

Fase diagnóstica

Fase de Formulación

Fase de adopción e Implementación

Fase de seguimiento y evaluación.

Elemento	Unidad	Cantidad
Equipo técnico de soporte conformado por un director, especialistas, ingenieros, arquitectos, técnicos, peritos, auxiliares con experiencia en el campo de la movilidad y en el desarrollo de estudios de tránsito, transporte, movilidad, planes locales de seguridad vial, toma de información, accidentalidad o siniestros viales, señalización y semaforización debidamente soportados en el RUP y con registro como consultor en el Ministerio de transporte y experiencia de 15 años, como Instituto de educación para el trabajo en el sector de la seguridad vial y la criminalista con experiencia de 6 años.	UN	1
NOTA: El contratista se compromete a asumir los costos de los sitios, elementos utilizados por los asistentes a las capacitaciones, publicidad audiovisual y elementos de seguridad de prueba (casco para motociclista y ciclista como mínimo 20 en cada municipio, para un total de 160 cascos).		

TIEMPO DE EJECUCIÓN : Hasta el 30 de diciembre de 2026

PERSONAS BENEFICIADAS PERSONAL OPERATIVO 4800

HORAS DE CAPACITACION POR ASISTENTE : 15 minutos

GRUPOS DE TRABAJO : 10 personas por sesión

HORARIO DEFINIDO : mañana, tarde y noche

TIEMPO ESTIMADO POR MUNICIPIO : 8 días calendario

El Proponente debe acreditar experiencia en: CAPACITACION EN NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ESTUDIOS DE MOVILIDAD.

No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP. Para el presente proceso deberá acreditar máximo tres (3) certificaciones de contratos en experiencia general celebrados con entidades públicas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP Clasificados en las siguientes CLASES del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC).

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
78141500	
80101600	
80111501	
81101500	
81101600	
81102200	
81102600	
81111500	
81131501	

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

81141602	
81141606	
82101500	
86101709	
93141700	

PRESUPUESTO

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O ACTIVIDAD	NO. ASISTENTES Y/O ACTIVIDADES	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Capacitación en normas de tránsito y seguridad vial en los municipios de RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO	Proyecto de Fortalecimiento a la cultura vial para los actores de la movilidad con un equipo de profesionales y técnicos en el área de seguridad vial, que trabajan con la ciudadanía en los diferentes espacios de la ciudad, para promover en cada persona una toma de decisiones responsable y consciente que le brinde seguridad al movilizarse por su entorno en el municipio, con el fin de dar cumplimiento a las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, 769 de 2002, 1083 de 2006, 1310 de 2009 y 1083 de 2010 al igual la política pública de seguridad vial del Dpto. del Meta adoptada mediante ordenanza nro.964 de 2017. Todas las capacitaciones a los actores viales deberán ser certificadas. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación (4 carpas de 4x4, 80 sillas y/o butacos, 10 gafas de simulación de embriaguez, una pista de marcas viales, un semáforo vehicular, un kit con los elementos básicos para diligenciar el IPAT, 30 conos de 30 cm. 20 conos de 70cm de altura, 10 bicicletas (2 estáticas en rodillos), un escenario de accidentes de tránsito, un radar de velocidad, un alcohol sensor pedagógico, Contar mínimo con un (1) equipo: distanciómetro, odómetro y GPS para que los actores viales conozcan su uso y funcionalidad al momento de realizarse un levantamiento de un accidente de tránsito y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítem. Un camión modelo 2012 en adelante para puntos ciegos Se deberán realizar como mínimo 6 capacitaciones diarias de 15 minutos por actividad establecida (1. Actividad teórica para los ciclistas, (2. Conozca las señales de tránsito) (3. Aprenda las normas de comportamiento con la	4.800	231.250	1.110.000.000

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

		escalera de seguridad vial), (4. Pista y gafas de simulación de alcoholemia y sustancias psicoactivas), (5. Elemento de medición. Radar de velocidad pedagógico, sonómetro, GPS, luxómetro, calibrador de presión, profundímetro y el nivel para determinar peraltes y pendientes. (6 concéntrese y aprenderás las normas de comportamiento) (7. Los puntos ciegos debes conocer y así evitaras siniestros viales) (8. Cuando no atiendes las normas de comportamiento algo te puede ocurrir, con la escena del lugar de los hechos, te explicaran las consecuencias de no acatar las normas de seguridad vial).			
2	Capacitación y sensibilización a las autoridades de tránsito, cuerpos de apoyo y de socorro en RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO	La Autoridad de tránsito es el responsable de la seguridad de las personas sobre las vías públicas. Los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las Entidades Territoriales están instituidos para velar por el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte y garantizar la libre locomoción de todos los ciudadanos y ejercer de manera permanente la seguridad vial, el proceso busca capacitar estas autoridades en cada municipio en temas relacionados con: 1. Policía Judicial. Respecto a las conductas punibles de competencia de las autoridades de tránsito de acuerdo al Código de Procedimiento Penal y Código Nacional de Tránsito. 2. Educativa. A través de orientar, capacitar y crear cultura en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte. 3. Preventiva. De la comisión de infracciones o contravenciones, regulando la circulación vehicular y peatonal, vigilando, controlando e interviniendo en el cumplimiento de los procedimientos técnicos, misionales y jurídicos de las normas de tránsito. 4. Solidaridad. Entre los cuerpos de agentes de tránsito y transporte, la comunidad y demás autoridades. 5. Socializar la política pública de seguridad vial del departamento del Meta. 6. Los temas a desarrollar deben incluir: actualización normatividad en tránsito, transporte y seguridad vial. Ejercicio de la autoridad de tránsito, ética, seguridad vial, criminalística, resolución de conflictos y comunicación asertiva, pedagogía, primeros auxilios. 7. Capacitación en la	80	\$500.000	\$40.000.000

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

		elaboración de planes locales de seguridad vial.8. Capacitación y revisión de los Estudios técnicos de movilidad según Ley 1083 de 2006 y su vez armonizada con la resolución 20203040015885 DE 2020. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítem. La duración de la capacitación es de 20 horas.			
3	Promoción de la movilidad sostenible, uso de la bicicleta en los municipios de CUMARAL, BARRANCA DE UPÍA, CABUYARO, GUAMAL, SAN CARLOS DE GUAROA, VISTA HERMOSA, SAN JUANITO, EL CALVARIO	Realizar actividades que conlleven a la utilización de la bicicleta como medio alternativo de transporte. Para ello una vez se capacite en el área designada, el técnico en seguridad vial, hará un recorrido de mínimo de 30 minutos explicando cómo se deben aplicar las normas y señales de comportamiento alusivos a los ciclistas, de conformidad con el código nacional de tránsito El número de actividades de promoción de la movilidad o uso de la bicicleta no podrá ser menor a 1 por municipio. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación, refrigerios e hidratación y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítems.	8	12.750.000	\$100.000.000
4	Dar apoyo a las autoridades municipales con el fin de dar a conocer e implementar la política pública de seguridad vial del departamento del meta en los municipios de CUMARAL, BARRANCA DE UPÍA, CABUYARO, GUAMAL, SAN CARLOS DE GUAROA, VISTA HERMOSA, SAN JUANITO, EL CALVARIO	Socializar a las autoridades locales la política pública del departamento del meta con el fin que estas implementen su política local. El número de socializaciones no podrá ser menor a 2 actividades por municipio. Adicionalmente deberá realizar una socialización global de la política para todo el departamento del Meta en la ciudad de Villavicencio, con el fin de maximizar los recursos y tener mayor cobertura, para tal fin publicaran en las redes sociales, las pautas generales de la Política, a través de videos que oriente su uso y aplicación, al igual entregaran para difundir la política videos alusivos al resultado de los accidentes de tránsito y siniestros viales, para ser difundidos en redes sociales entre otros, los cuales cuenten con amplia cobertura a nivel departamental. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación, como son conos (10 por municipio) señal de control, velocidad máxima y pare (1 por	17	5.882.352.94	\$100.000.000

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

		municipio), Reglillas para diligenciar el IPAT y manual para diligenciar el IPAT (1 juego por municipio). El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación, refrigerios e hidratación y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítems.			
--	--	--	--	--	--

PARA UNA INVERSION TOTAL DE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000.000.00) M/CTE.

Soporte económico (análisis o fundamento): valor en cada Municipio

Para la consecucion de los costos de los servicios a utilizar se tuvo en cuenta:

1. Los salarios aproximados del equipo de trabajo. En el cual se debe tener en cuenta la carga prestacion y los aportes a seguridad social, parafiscales.
2. Transporte del personal, elementos para la prestacion del servicio.
3. Alimentacion y hospedaje durante el plazo de ejecucion del contrato del grupo de trabajo.
4. Valor de los permisos u arriendo de los sitios donde se dictaran las capacitaciones.
5. Valor por la utilizacion de los elementos tecnologicos a ayuden a la capacitacion.
6. Valor por la expedicion de certificaciones y demas documentos necsarios para la prestacion del servicio.
7. Valor de los impuestos legales y estampillas del Departamento del Meta.

DEPARTAMENTALES	CULTURA	100%	2%
	TURISMO	100%	2%
	PRODEPORTES	100%	2%
	PRODESARROLLO	100%	2%
	PROUNILLANOS	100%	1%
	PROADULTO MAYOR	100,000,001	2%
	PROHOSPITALES	VR=O MAYOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA	1%
NACIONALES	RETENCION EN LA FUENTE (DECLARANTE)	170,000	4%
	RETENCION EN LA FUENTE (NO DECLARANTE)	170,000	6%
	RETEIVA	19%	15%
MUNICIPAL	RETEICO	100%	4*1000%

SOPORTES TECNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTAN COMPLETAS Y ACTUALIZADAS	SI XX	NO	Si dichas especificaciones se encuentran en las diferentes fichas técnicas expedidas por el ministerio de transporte, la ley 769 de 2002 y el plan Nacional de seguridad vial.
PLANOS	SI	NO XX	NO APLICA
ESTUDIOS	SI XX	NO	Los Realizo el Subdirector General y Subdirector Operativo.
VISITA TECNICA	SI	NO XX	NO APLICA

REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera		Fecha de Vigencia: 02/01/2021

LICENCIA DE CONSTRUCCION	SI XX	NO XX	NO APLICA
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES	SI	NO XX	NO APLICA
PERMISOS DERECHO DE AUTOR	SI XX	NO	CUANDO EXISTA OBRAS PUBLICADAS EN MEDIOS MAGNETICOS O IMPRESOS
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES	SI	NO XX	NO APLICA
LICENCIAS AMBIENTALES	SI	NO XX	NO APLICA
OTROS PERMISOS AMBIENTALES	SI	NO XX	NO APLICA
AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE EL DIRECTOR PUEDA CONTRATAR	SI XX	NO	Decreto 841 expedido por el señor gobernador en el año 2001.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

CAPÍTULO II TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

IV. TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA

A. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso se adelantará mediante LICITACIÓN PÚBLICA, conforme con el fundamento y procedimiento establecidos en el Estudio Previo, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables.

B. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO

El aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de Pliego de Condiciones serán publicados en SECOP II durante el término legal correspondiente.

C. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO

Los interesados podrán presentar observaciones a través del SECOP II dentro del término señalado en el cronograma. La Entidad publicará las respuestas correspondientes.

D. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PLIEGO DEFINITIVO

La Entidad ordenará la apertura del proceso mediante acto administrativo motivado y publicará en SECOP II el Pliego de Condiciones definitivo y los demás documentos correspondientes.

E. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN

La Entidad realizará la audiencia prevista para la Licitación Pública, en la oportunidad indicada en el cronograma, para revisar la asignación de riesgos y, cuando sea solicitado, precisar el contenido y alcance del Pliego.

F. ADENDAS

Las modificaciones al Pliego de Condiciones se realizarán mediante Adenda y serán publicadas en SECOP II dentro de los términos legales.

G. CIERRE Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas deberán presentarse exclusivamente a través del SECOP II hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma. No se admitirán Ofertas extemporáneas.

H. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE y evaluará únicamente las Ofertas habilitadas de acuerdo con los factores de ponderación establecidos en este Pliego.

I. SUBSANABILIDAD

La subsanación se registrará por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes. No podrá utilizarse para mejorar, adicionar o modificar aspectos de la Oferta que otorguen puntaje.

J. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en audiencia pública, mediante acto administrativo motivado, en la fecha prevista en el cronograma. Cuando existan motivos que impidan la selección objetiva, la Entidad podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

CAPÍTULO III

REQUISITOS HABILITANTES Y OBLIGACIONES

V. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes serán los establecidos en el Estudio Previo: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad técnica. Su verificación será CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgará puntaje.

La licitación pública es la regla general para la escogencia del contratista, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, salvo que el objeto o las circunstancias del proceso encuadren en una causal legal de selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía. Atendiendo el alcance integral definido por la Entidad, el presupuesto oficial de \$1.350.000.000 y la inexistencia de una causal especial aplicable, la selección se adelantará mediante LICITACIÓN PÚBLICA, con observancia de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de selección de **Licitación Pública** se fundamenta en las disposiciones aplicables del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en particular:

1. **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
3. **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el Sistema de Compra Pública.
4. Las demás normas que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan las disposiciones aplicables al proceso de selección.

La Entidad garantizará durante el desarrollo del proceso de selección la observancia de los principios de **transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación, igualdad y libre concurrencia**, así como la publicidad de las actuaciones y documentos del proceso a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**.

3.3.3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se desarrollará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la modalidad de Licitación Pública y con el cronograma que establezca la Entidad en los documentos del proceso.

En desarrollo del proceso se surtirán, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Elaboración y publicación de los estudios y documentos previos.
2. Publicación del aviso de convocatoria y demás documentos correspondientes.
3. Publicación del proyecto de pliego de condiciones.
4. Recepción y análisis de las observaciones formuladas por los interesados.
5. Publicación del pliego de condiciones definitivo.
6. Apertura formal del proceso de selección.
7. Presentación de las ofertas a través del SECOP II.
8. Verificación de los requisitos habilitantes.
9. Evaluación de las ofertas conforme a los factores establecidos en el pliego de condiciones.
10. Publicación del informe de evaluación.
11. Traslado del informe de evaluación para la presentación de observaciones por parte de los oferentes.
12. Análisis y respuesta a las observaciones presentadas.
13. Adjudicación del contrato, o declaratoria de desierta cuando jurídicamente corresponda.
14. Perfeccionamiento y legalización del contrato.
15. Cumplimiento de los requisitos necesarios para el inicio de la ejecución contractual.

Las etapas, términos, condiciones y fechas específicas del proceso serán las establecidas en el

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

cronograma y en los documentos que se publiquen a través del SECOP II.

En consecuencia, el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta adelantará el presente proceso de selección mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la aplicación de los principios que rigen la contratación estatal.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

1. Capacidad jurídica.
2. Experiencia.
3. Capacidad financiera.
4. Capacidad organizacional.
5. Capacidad técnica.

La Entidad verificará el cumplimiento de estos requisitos conforme a las condiciones establecidas en el presente estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso.

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para presentar oferta, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

Podrán participar personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, así como consorcios y uniones temporales, siempre que acrediten el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.

La capacidad jurídica será verificada bajo la metodología de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

5.1.1.1. Personas naturales

Cuando el proponente sea una persona natural deberá acreditar:

- a) Documento de identidad.
- b) Matrícula mercantil, cuando legalmente corresponda.
- c) Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- d) **Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.**
- e) Capacidad legal para presentar oferta, celebrar y ejecutar el contrato.
- f) Antecedentes fiscales.
- g) Antecedentes disciplinarios.
- h) Antecedentes judiciales.
- i) Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- j) Las demás verificaciones de antecedentes e inhabilidades que resulten legalmente procedentes.
- k) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.
- l) Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.
- m) Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.1.1.2. Personas jurídicas

Cuando el proponente sea una persona jurídica deberá acreditar:

- a) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.
- b) Que su objeto social comprenda actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.
- c) Que el representante legal cuente con facultades suficientes para presentar la oferta, celebrar el contrato y ejecutar las obligaciones derivadas del mismo.
- d) En caso de existir limitaciones a las facultades del representante legal, deberá aportarse la autorización correspondiente del órgano social competente.
- e) Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- f) **Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.**
- g) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda.
- h) Antecedentes fiscales.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

- i) Antecedentes disciplinarios.
- j) Antecedentes judiciales del representante legal.
- k) Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas respecto del representante legal.
- l) Declaración de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con el Estado.
- m) Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.1.1.3. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán participar proponentes plurales conformados bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes plurales deberán acreditar:

- a) Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de cada uno de sus integrantes.
- c) Identificación de la modalidad de participación.
- d) En las uniones temporales, indicación de los términos y porcentajes de participación de cada integrante y de las actividades que desarrollará cada uno.
- e) Designación del representante del consorcio o unión temporal.
- f) Facultades del representante para presentar la oferta, participar en el proceso, celebrar el contrato y ejecutar las obligaciones correspondientes.
- g) Existencia y representación legal de cada integrante que sea persona jurídica.
- h) Capacidad jurídica de cada integrante que sea persona natural.
- i) RUT de cada integrante.

j) RUP vigente y en firme de cada uno de los integrantes.

- k) Acreditación individual del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- l) Acreditación individual de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.
- m) Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Los integrantes del consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

En las uniones temporales, sus integrantes responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contractual, sin perjuicio de la responsabilidad individual derivada de las actividades que les correspondan conforme al documento de conformación.

5.1.1.4. SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Tratándose de personas jurídicas, la acreditación se realizará mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda.

En los consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá acreditar individualmente el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá mantener al día el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar.

5.1.1.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

El proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Constitución Política y en la ley para contratar con entidades estatales.

La Entidad realizará las verificaciones correspondientes en las bases de datos y sistemas oficiales disponibles.

Tratándose de consorcios y uniones temporales, la verificación se efectuará respecto de cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD FINANCIERA

**Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros mínimos:
INDICADORES FINANCIEROS DE POSIBLES PROPONENTES**

Una vez seleccionado el método estadístico para determinar los indicadores de la oferta y la demanda, procedemos a efectuar una media aritmética entre los resultados obtenidos, con el fin

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

de obtener los indicadores financieros y organizacionales para el proceso de selección que garanticen una armonía en la capacidad financiera necesaria para el proceso y la que por resultados operacionales los oferentes pueden aportar, así:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a [5.30]
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a [0.56]
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a [712.45]

NOTA: Cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, los índices financieros se determinarán, calculando separadamente los de cada uno de sus integrantes. Los índices así obtenidos, se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Este resultado se sumará para obtener el índice de la Unión Temporal o Consorcio

NOTA: Cuando los Gastos de Intereses sea igual a 0, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses será validado como CUMPLE.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

- **Capacidad Organizacional**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 7 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.24
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.14

NOTA: Cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, los índices financieros se determinarán, calculando separadamente los de cada uno de sus integrantes. Los índices así obtenidos, se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Este resultado se sumará para obtener el índice de la Unión Temporal o Consorcio.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

- **Experiencia**

El Proponente debe acreditar experiencia en: CAPACITACION EN NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ESTUDIOS DE MOVILIDAD y PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL esto quiere decir que el futuro contratista deberá tener experiencia en esas dos actividades capacitación y estudios técnicos.

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar como experiencia general en máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y estos deberán estar inscritos en la totalidad de los códigos según la Tabla 4, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP Clasificados en las siguientes CLASES del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC).

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Tabla 4 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y	Cuántía –
80111501	La sumatoria del valor de los contratos objeto de certificación no puede ser inferior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado de esta contratación, incluido el IVA.
86101701	
86111604	
86132001	
93141701	
86101709	
81141602	
81102200	
86101600	
86101500	
78141500	

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y de los cuales todos deberán estar registrados en el RUP al cierre de la licitación.

- La sumatoria del valor de los contratos objeto de certificación no puede ser inferior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado de esta contratación, incluido el IVA.
- De los contratos acreditados como experiencia como mínimo el 80% debe corresponder al componente de capacitación en normas de tránsito y seguridad vial y el restante 20% a estudios técnicos de movilidad.
- Los contratos deberán haber tenido resultados satisfactorios o expresión equivalente.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados copia de los mismos, siempre y cuando se acompañe con la respectiva acta de liquidación, acta de recibo final etc., a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

OBLIGACION DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Instituto a:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
- Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social.
- Las demás establecidas en la ley del código civil y el código de comercio.
- Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
- Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato.
- Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de pensional y ARL) y presentar constancias de pago durante la ejecución del contrato por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de seguridad social y el soporte de pago durante la ejecución del contrato.
- Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O ACTIVIDAD	NO. ASISTENTES Y ACTIVIDADES
------	-----------	--------------------------------------	------------------------------------

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META		PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
		Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021
1	Sensibilización en normas de tránsito y seguridad vial en los municipios de RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO	Proyecto de Fortalecimiento a la cultura vial para los actores de la movilidad con un equipo de profesionales y técnicos en el área de seguridad vial, que trabajan con la ciudadanía en los diferentes espacios de la ciudad, para promover en cada persona una toma de decisiones responsable y consciente que le brinde seguridad al movilizarse por su entorno en el municipio, con el fin de dar cumplimiento a las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, 769 de 2002, 1083 de 2006, 1310 de 2009 y 1083 de 2010 al igual la política pública de seguridad vial del Dpto. del Meta adoptada mediante ordenanza nro.964 de 2017. Todas las capacitaciones a los actores viales deberán ser certificadas. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación (4 carpas de 4x4, 80 sillas y/o butacos, 10 gafas de simulación de embriaguez, una pista de marcas viales, un semáforo vehicular, un kit con los elementos básicos para diligenciar el IPAT, 30 conos de 30 cm. 20 conos de 70cm de altura, 10 bicicletas (2 estáticas en rodillos), un escenario de accidentes de tránsito, un radar de velocidad, un alcohol sensor pedagógico, Contar mínimo con un (1) equipo: distanciómetro, odómetro y GPS para que los actores viales conozcan su uso y funcionalidad al momento de realizarse un levantamiento de un accidente de tránsito y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítem. Un camión modelo 2012 en adelante para puntos ciegos Se deberán realizar como mínimo 6 capacitaciones diarias de 15 minutos por actividad establecida (1. Actividad teórica para los ciclistas, (2. Conozca las señales de tránsito) (3. Aprenda las normas de comportamiento con la escalera de seguridad vial), (4. Pista y gafas de simulación de alcoholemia y sustancias psicoactivas), (5. Elemento de medición. Radar de velocidad pedagógico, sonómetro, GPS, luxómetro, calibrador de presión, profundímetro y el nivel para determinar peraltes y pendientes. (6 concéntrese y aprenderás las normas de comportamiento) (7. Los puntos ciegos debes conocer y así evitaras siniestros viales) (8. Cuando no atiendes las normas de comportamiento algo te puede ocurrir, con la escena del lugar de los hechos, te explicaran las consecuencias de no acatar las normas de seguridad vial).	4.800 asistentes distribuidos en los 8 Municipios objeto del contrato
2	Capacitación y sensibilización a funcionarios públicos, autoridades de tránsito, cuerpos de apoyo y de socorro.	La Autoridad de tránsito es el responsable de la seguridad de las personas sobre las vías públicas. Los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las Entidades Territoriales están instituidos para velar por el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte y garantizar la libre locomoción de todos los ciudadanos y ejercer de manera permanente la seguridad vial, el proceso busca capacitar estas autoridades en cada municipio en temas relacionados con: 1. Policía Judicial. Respecto a las conductas punibles de competencia de las autoridades de tránsito de acuerdo al Código de Procedimiento Penal y Código Nacional de Tránsito. 2. Educativa. A través de orientar, capacitar y crear cultura en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte. 3. Preventiva. De la comisión de infracciones o contravenciones, regulando la circulación vehicular y peatonal, vigilando, controlando e interviniendo en el cumplimiento de los procedimientos técnicos, misionales y jurídicos de las normas de tránsito. 4. Solidaridad. Entre los cuerpos de agentes de tránsito y transporte, la comunidad y demás autoridades. 5. Socializar la política pública de	80 funcionarios entre autoridades municipales y nacionales de gobierno, tránsito, policía, bomberos, defensa Civil e inspectores de Tránsito

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

		seguridad vial del departamento del Meta. 6. Los temas a desarrollar deben incluir: actualización normatividad en tránsito, transporte y seguridad vial. Ejercicio de la autoridad de tránsito, ética, seguridad vial, criminalística, resolución de conflictos y comunicación asertiva, pedagogía, primeros auxilios.7. Capacitación en la elaboración de planes locales de seguridad vial.8. Capacitación y revisión de los Estudios técnicos de movilidad según Ley 1083 de 2006 y su vez armonizada con la resolución 20203040015885 DE 2020. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítem. La duración de la capacitación es de 20 horas.	
3	Promoción de la movilidad sostenible, uso de la bicicleta en los municipios de RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO	Realizar actividades que conlleven a la utilización de la bicicleta como medio alternativo de transporte. Para ello una vez se capacite en el área designada, el técnico en seguridad vial, hará un recorrido de mínimo de 30 minutos explicando cómo se deben aplicar las normas y señales de comportamiento alusivos a los ciclistas, de conformidad con el código nacional de tránsito El número de actividades de promoción de la movilidad o uso de la bicicleta no podrá ser menor a 1 por municipio. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación, refrigerios e hidratación y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítems.	1 jornadas de promoción de la movilidad sostenible por Municipio, para un total de 8
4	Dar apoyo a las autoridades municipales con el fin de dar a conocer e implementar la política pública de seguridad vial del departamento del meta en los municipios de RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO	Socializar a las autoridades locales la política pública del departamento del meta con el fin que estas implementen su política local. El número de socializaciones no podrá ser menor a 2 actividades por municipio. Adicionalmente deberá realizar una socialización global de la política para todo el departamento del Meta en la ciudad de Villavicencio, con el fin de maximizar los recursos y tener mayor cobertura, para tal fin publicaran en las redes sociales, las pautas generales de la Política, a través de videos que oriente su uso y aplicación, al igual entregaran para difundir la política videos alusivos al resultado de los accidentes de tránsito y siniestros viales, para ser difundidos en redes sociales entre otros, los cuales cuenten con amplia cobertura a nivel departamental. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación, como son conos (10 por municipio) señal de control, velocidad máxima y pare (1 por municipio), Reglillas para diligenciar el IPAT y manual para diligenciar el IPAT (1 juego por municipio). El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación, refrigerios e hidratación y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítems.	17 actividades incluida la de Villavicencio donde se entregará el KIT para cada municipio

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1,2,3,4 de la 1474 de 2011.

OBLIGACION DEL INSTITUTO: EL INSTITUTO se obliga para con el contratista a:

- Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a suscribir.
- Cancelar el valor del contrato pactado en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto del contrato.
- Suministrar la información y documentación necesaria por parte de la Dirección, Subdirección General del I.D.T.T.M. para la correcta ejecución del contrato.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

- Las demás estipuladas en el decreto 1082 de 2015, y las que se desprenda de la naturaleza del contrato.
-

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

CAPÍTULO IV VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO

VI. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

A. VALOR ESTIMADO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000.000.00) M/CTE

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O ACTIVIDAD	NO. ASISTENTES Y/O ACTIVIDADES	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Capacitación en normas de tránsito y seguridad vial en los municipios de RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO	Proyecto de Fortalecimiento a la cultura vial para los actores de la movilidad con un equipo de profesionales y técnicos en el área de seguridad vial, que trabajan con la ciudadanía en los diferentes espacios de la ciudad, para promover en cada persona una toma de decisiones responsable y consciente que le brinde seguridad al movilizarse por su entorno en el municipio, con el fin de dar cumplimiento a las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, 769 de 2002, 1083 de 2006, 1310 de 2009 y 1083 de 2010 al igual la política pública de seguridad vial del Dpto. del Meta adoptada mediante ordenanza nro.964 de 2017. Todas las capacitaciones a los actores viales deberán ser certificadas. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación (4 carpas de 4x4, 80 sillas y/o butacos, 10 gafas de simulación de embriaguez, una pista de marcas viales, un semáforo vehicular, un kit con los elementos básicos para diligenciar el IPAT, 30 conos de 30 cm. 20 conos de 70cm de altura, 10 bicicletas (2 estáticas en rodillos), un escenario de accidentes de tránsito, un radar de velocidad, un alcohol sensor pedagógico, Contar mínimo con un (1) equipo: distanciómetro, odómetro y GPS para que los actores viales conozcan su uso y funcionalidad al momento de realizarse un levantamiento de un accidente de tránsito y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítem. Un camión modelo 2012 en adelante para puntos ciegos Se deberán realizar como mínimo 6 capacitaciones diarias de 15 minutos por actividad establecida (1. Actividad teórica para los ciclistas, (2. Conozca las señales de tránsito) (3. Aprenda las normas de comportamiento con la escalera	4.800	\$231.250	\$1.110.000.000

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

		de seguridad vial), (4. Pista y gafas de simulación de alcoholemia y sustancias psicoactivas), (5. Elemento de medición. Radar de velocidad pedagógico, sonómetro, GPS, luxómetro, calibrador de presión, profundímetro y el nivel para determinar peraltes y pendientes. (6 concéntrese y aprenderás las normas de comportamiento) (7. Los puntos ciegos debes conocer y así evitaras siniestros viales) (8. Cuando no atiendes las normas de comportamiento algo te puede ocurrir, con la escena del lugar de los hechos, te explicaran las consecuencias de no acatar las normas de seguridad vial).			
2	Capacitación y sensibilización a las autoridades de tránsito, cuerpos de apoyo y de socorro en RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO	La Autoridad de tránsito es el responsable de la seguridad de las personas sobre las vías públicas. Los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las Entidades Territoriales están instituidos para velar por el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte y garantizar la libre locomoción de todos los ciudadanos y ejercer de manera permanente la seguridad vial, el proceso busca capacitar estas autoridades en cada municipio en temas relacionados con: 1. Policía Judicial. Respecto a las conductas punibles de competencia de las autoridades de tránsito de acuerdo al Código de Procedimiento Penal y Código Nacional de Tránsito. 2. Educativa. A través de orientar, capacitar y crear cultura en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte. 3. Preventiva. De la comisión de infracciones o contravenciones, regulando la circulación vehicular y peatonal, vigilando, controlando e interviniendo en el cumplimiento de los procedimientos técnicos, misionales y jurídicos de las normas de tránsito. 4. Solidaridad. Entre los cuerpos de agentes de tránsito y transporte, la comunidad y demás autoridades. 5. Socializar la política pública de seguridad vial del departamento del Meta. 6. Los temas a desarrollar deben incluir: actualización normatividad en tránsito, transporte y seguridad vial. Ejercicio de la autoridad de tránsito, ética, seguridad vial, criminalística, resolución de conflictos y comunicación asertiva, pedagogía, primeros auxilios.7. Capacitación en la elaboración de planes locales de seguridad vial.8. Capacitación y revisión de los	80	\$500.000	\$40.000.000

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

		Estudios técnicos de movilidad según Ley 1083 de 2006 y su vez armonizada con la resolución 20203040015885 DE 2020. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítem. La duración de la capacitación es de 20 horas.			
3	Promoción de la movilidad sostenible, uso de la bicicleta en los municipios de RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO	Realizar actividades que conlleven a la utilización de la bicicleta como medio alternativo de transporte. Para ello una vez se capacite en el área designada, el técnico en seguridad vial, hará un recorrido de mínimo de 30 minutos explicando cómo se deben aplicar las normas y señales de comportamiento alusivos a los ciclistas, de conformidad con el código nacional de tránsito. El número de actividades de promoción de la movilidad o uso de la bicicleta no podrá ser menor a 1 por municipio. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación, refrigerios e hidratación y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítem.	8	\$12.500.000	\$100.000.000
4	Dar apoyo a las autoridades municipales con el fin de dar a conocer e implementar la política pública de seguridad vial del departamento del meta en los municipios de RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO, EL CALVARIO	Socializar a las autoridades locales la política pública del departamento del meta con el fin que estas implementen su política local. El número de socializaciones no podrá ser menor a 2 actividades por municipio. Adicionalmente deberá realizar una socialización global de la política para todo el departamento del Meta en la ciudad de Villavicencio, con el fin de maximizar los recursos y tener mayor cobertura, para tal fin publicaran en las redes sociales, las pautas generales de la Política, a través de videos que oriente su uso y aplicación, al igual entregaran para difundir la política videos alusivos al resultado de los accidentes de tránsito y siniestros viales, para ser difundidos en redes sociales entre otros, los cuales cuenten con amplia cobertura a nivel departamental. El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación, como son conos (10 por municipio) señal de control, velocidad máxima y pare (1 por municipio), Reglillas para diligenciar el IPAT y manual para diligenciar el IPAT (1 juego por	17	\$5.882.352.94	\$100.000.000

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera		Fecha de Vigencia: 02/01/2021

		municipio). El contratista se obliga a suministrar elementos de capacitación, refrigerios e hidratación y costos que se generen de forma directa para cumplir con este ítems.			
--	--	---	--	--	--

GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS:

Serán de cuenta del **proponente** todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes;

DEPARTAMENTALES	CULTURA	100%	2%
	TURISMO	100%	2%
	PRODEPORTES	100%	2%
	PRODESARROLLO	100%	2%
	PROUNILLANOS	100%	1%
	PROADULTO MAYOR	100,000,001	2%
NACIONALES	PROHOSPITALES	VR=O MAYOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA	1%
	RETENCIÓN EN LA FUENTE (DECLARANTE)	170,000	4%
	RETENCIÓN EN LA FUENTE (NO DECLARANTE)	170,000	6%
	RETEIVA	19%	15%
MUNICIPAL	RETEICO	100%	4*1000%

Por lo tanto, se entenderá que el valor propuesto prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba, y el riesgo derivado del tipo de cambio, sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.

Los costos y gastos en que deba incurrir el **proponente** para la presentación de la propuesta serán de su cuenta y riesgo exclusivos, por lo cual el **INSTITUTO – IDTTM**, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su oferta.

4.2. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en tres pagos de la siguiente manera:

PAGO NÚMERO	HITO	PERCENTAJE DEL PAGO	VALOR DEL PAGO
UNO (1)	UN PRIMER PAGO POR VALOR DEL TREINTA (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME CON UN AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DEL TREINTA (30%), PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Y/O PARAFISCALES EN CASO DE ESTAR OBLIGADO) Y DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL PAC (PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA)	30%	405.000.000
DOS (2)	UN SEGUNDO PAGO PARCIAL POR EL VALOR DEL CUARENTA (40%) DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME CON UN AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SETENTA (70%), PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO	40%	540.000.000

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

	TRIBUTARIO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Y/O PARAFISCALES EN CASO DE ESTAR OBLIGADO) Y DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL PAC (PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA)		
TRES 3	UN TERCER PAGO DEL TREINTA (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO AL FINALIZAR EL CONTRATO CON EL CUMPLIMIENTO DEL CIENTO (100%) DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Y/O PARAFISCALES EN CASO DE ESTAR OBLIGADO) Y DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL PAC	30%	405.000.000

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

CAPÍTULO V FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

VII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Criterios de evaluación de las Ofertas

Pueden presentar ofertas para el presente proceso personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que reúnan los siguientes requisitos habilitantes para participar.

Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de HABILITADO PARA PARTICIPAR o NO HABILITADO PARA PARTICIPAR, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales. No podrán subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META asignará el siguiente puntaje:

Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	24 PUNTOS
Factor Técnico	65 PUNTOS
Factor Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	10 PUNTOS
Factor VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS
Total	[100 PUNTOS]

En la evaluación de las Ofertas Colombia Compra Eficiente asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados en la Tabla.

1. Factor Económico

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo VEINTICUATRO (24) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media geométrica con presupuesto oficial

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta SESENTA Y CINCO (65)] puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Puntuación factor técnico adicional

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que demuestre EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	10
El proponente que demuestre EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO COMO DOCENTE Y/O CAPACITADOR EN TEMAS DE TRÁNSITO Y/O MOVILIDAD	10
El proponente que ofrezca EL USO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS	20
El proponente ofrezca sin costo adicional la elaboración y entrega de dos (2) planes locales de seguridad vial en los municipios objeto del proyecto.	10
El proponente ofrezca sin costo adicional la actualización y entrega de dos (2) Estudios técnicos de movilidad según Ley 1083 de 2006 y a su vez armonizada con la resolución 20203040015885 DE 2020 en los municipios objeto del proyecto.	15
Subtotal	65

El contratista deberá presentar dentro de su equipo de trabajo para la ejecución del servicio Un (1) Director del objeto contractual de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 (equipo de trabajo). Los requisitos y experiencia adicional se calificarán así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	Puntaje
Más de 1 y hasta 2 proyectos como director	5
Más de 3 y hasta 4 proyectos como director	7.5
Más de 5 proyectos como director	10

El puntaje máximo a otorgar en este punto será de 10

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO COMO DOCENTE Y/O CAPACITADOR EN TEMAS DE TRÁNSITO Y/O MOVILIDAD mínima de 2 años	Puntaje
Más de 2 y hasta 4 Años como docente	5
Más de 4 y hasta 6 Años como docente	7.5
Más de 6 Años como docente	10

El puntaje máximo a otorgar en este punto será de 10

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Criterio	Puntaje
USO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS	20
Subtotal	20

El contratista podrá hacer uso de elementos tecnológicos que ayuden a un mejor aprendizaje sobre las normas de tránsito y seguridad vial en una forma interactiva y practica como lo son: mobiliario, equipos de cómputo, equipos de conectividad e instalaciones eléctricas y de datos que deban usarse para ejecutar el objeto del contrato tal cual como aparece en el anexo 1. Los cuales permiten dar un valor adicional y evaluar técnicamente la propuesta; tal como aparece en el anexo 1 “PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES, EL CONTRATISTA PODRA HACER USO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS QUE AYUDEN A UN MEJOR APRENDIZADE SOBRE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN UNA FORMA INTERACTIVA Y PRACTICA”. Los elementos físicos para el desarrollo del servicio adicional se calificarán así:

Una vez cumplidos estos aspectos, se le otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
No ofrece elementos físicos para el desarrollo del servicio	0
No Ofrece la totalidad de los equipos y elementos requeridos para el desarrollo del servicio	10
Ofrece la totalidad de los equipos y elementos requeridos para el desarrollo del servicio	20

El puntaje máximo a otorgar en este punto será de 20

6. El contratista podrá ofrecer la elaboración y entrega de los planes locales de seguridad vial de forma adicional y sin ningún costo como complemento del proyecto de seguridad vial.

Una vez cumplidos estos aspectos, se le otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
No ofrecer la elaboración y entrega de los planes locales de seguridad vial	0
No Ofrecer la totalidad de los planes locales de seguridad vial	5
Ofrece la totalidad de los planes locales de seguridad vial	10

El puntaje máximo a otorgar en este punto será de 10

7. El contratista podrá ofrecer la actualización y entrega de los Estudios técnicos de movilidad según Ley 1083 de 2006 y a su vez armonizada con la resolución 20203040015885 DE 2020 de forma adicional y sin ningún costo como complemento del proyecto de seguridad vial.

Una vez cumplidos estos aspectos, se le otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
No ofrecer la actualización y entrega de los Estudios técnicos de movilidad	0
No Ofrecer la totalidad de los actualización y entrega de los Estudios técnicos de movilidad	10
Ofrece la totalidad de los actualización y entrega de los Estudios técnicos de movilidad	15

El puntaje máximo a otorgar en este punto será de 15

3. Apoyo a la industria nacional

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

El puntaje para el siguiente factor se otorgará así:

Criterio	Puntaje
Cuando el oferente certifique únicamente personal nacional para la ejecución del objeto del presente proceso.	10
Cuando el oferente certifique personal tanto extranjero como nacional para la ejecución del objeto del presente proceso.	5

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021
Cuando el oferente certifique en su totalidad personal extranjero para la ejecución del objeto del presente proceso		0

En caso de que el **oferente** no allegue la CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, no se le asignará la puntuación correspondiente.

D. Factor puntaje por incentivo a favor de personas discapacitadas 1 punto

Con el fin de establecer el apoyo a las personas con discapacidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 392 de 2018 ***"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad" en los proceso de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos.***

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

La asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:

INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Criterios de evaluación	Puntaje asignado
Cuando el proponente oferte el mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo a la tabla anterior	1
Cuando el proponente no oferte el mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo a la tabla anterior	0

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

4. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META] debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor Técnico.

En caso de que el empate persista, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META escogerá el proponente aplicando lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del decreto 1082 de 2015; Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Conforme a lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, cuando dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje y hayan quedado en empate, se definirá de acuerdo al siguiente orden:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- Y por último, de persistir el empate, se definirá un método aleatorio mediante sorteo por el sistema de balotas, que se introducirán en una bolsa y los proponentes asistentes sacaran una balota, el que tenga el puntaje más alto en esa será el proponente favorecido.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

CAPÍTULO VI

PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y REGLAS DE EVALUACIÓN

VIII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Oferta deberá presentarse en SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma y deberá contener la totalidad de los documentos exigidos para acreditar los requisitos habilitantes y los factores de evaluación. La presentación de la Oferta implica el conocimiento y aceptación de los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, sus Adendas, anexos y demás Documentos del Proceso.

La Oferta económica deberá respetar el presupuesto oficial y las reglas de evaluación económica previstas en el Estudio Previo y este Pliego. El valor ofrecido comprenderá todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del objeto contractual.

IX. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando la Oferta sea presentada después de la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar.
- Cuando la Oferta no cumpla requisitos no subsanables o no atienda oportunamente un requerimiento de subsanación legalmente procedente.
- Cuando la Oferta económica supere el presupuesto oficial o incurra en una causal de rechazo prevista expresamente en los Documentos del Proceso.
- Cuando se modifiquen, condicionen, disminuyan o desconozcan las condiciones técnicas mínimas, cantidades, actividades, productos o exigencias obligatorias establecidas por la Entidad.
- Cuando concurra cualquiera de las demás causales de rechazo previstas en la ley, el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones o SECOP II.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

CAPÍTULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

X. ANÁLISIS DE RIESGOS

Clasificación del riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no el impacto que este puede generar. Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta el soporte anexo que se presenta respecto de la calificación del riesgo

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso contractual desde su planeación hasta su liquidación

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Asigna?	Controles a ser implementados
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro no oportuno de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Incumplimiento en la prestación del servicio y deterioro patrimonial para la Dirección del Tránsito	1	4	5	Medio	Contratante	Mantener stock de insumos y suministros suficientes para cumplir con los requisitos del cliente externo presentación de Pólizas de cumplimiento
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social por parte del contratista	Posibles demandas judiciales en contra de la Dirección	2	3	5	Medio	Contratante	Exigencia de planillas de pago de salarios y seguridad social

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META					PLIEGO DE CONDICIONES					Código: GAF-F-15-V1		
					Proceso Gestión Administrativa y Financiera					Fecha de Vigencia: 02/01/2021		
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, suspensión, terminación anticipada del contrato	La imposibilidad en la ejecución del contrato	2	5	7	Alto	Las partes	Constitución y aprobación de una garantía única de cumplimiento

XI. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones vigentes del Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza, objeto, cuantía y riesgos asociados al presente proceso de contratación, el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta exigirá las garantías que se relacionan a continuación.

Las garantías deberán ser constituidas por el proponente o contratista, según corresponda, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la normativa vigente y deberán cumplir las condiciones establecidas en los documentos del proceso, el contrato y las disposiciones legales aplicables.

8.1. GARANTÍAS EXIGIDAS

Etapas	Amparo	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia
Presentación de la oferta	Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Ejecución contractual	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato + seis (6) meses.
Ejecución contractual	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato + tres (3) años.
Ejecución contractual	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato + seis (6) meses.
Ejecución contractual	Responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv.	Durante el plazo de ejecución del contrato.

8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Todos los proponentes deberán presentar con su oferta una garantía de seriedad por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial.

La garantía deberá mantenerse vigente durante el término establecido en los documentos del proceso y deberá amparar los eventos previstos en la normativa vigente para la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta.

Cuando se trate de un proponente plural, la garantía deberá identificar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en la normativa vigente y en el pliego de condiciones.

8.3. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir, dentro del término establecido por la Entidad, las garantías correspondientes a los amparos señalados en el cuadro anterior.

La garantía de cumplimiento del contrato será equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor contractual, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

más.

La garantía de **pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** será equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor contractual**, con una vigencia correspondiente al **plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más**.

La garantía de calidad del servicio será equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor contractual, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Los amparos se justifican por la ejecución territorial de actividades con público, el manejo de equipos y elementos pedagógicos, la vinculación de personal, los desplazamientos, la obligación de entregar productos verificables y los riesgos de incumplimiento o afectación a terceros.

9. MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, CLÁUSULAS EXCEPCIONALES Y LIQUIDACIÓN

9.1. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales o contractuales a cargo del CONTRATISTA, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al **uno por ciento (1%) del valor de la obligación incumplida o del valor contractual no ejecutado que corresponda al incumplimiento**, según la naturaleza de la obligación afectada, hasta alcanzar un límite máximo equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor total del contrato**, sin perjuicio de las demás medidas y consecuencias jurídicas a que haya lugar.

Las multas tendrán carácter conminatorio y estarán destinadas a apremiar al CONTRATISTA para que cumpla las obligaciones a su cargo, sin que su imposición implique renuncia de la Entidad a exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria cuando corresponda o hacer efectivas las garantías constituidas.

La imposición de multas se efectuará previo agotamiento del procedimiento administrativo correspondiente, con observancia del **debido proceso, derecho de defensa y contradicción**, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como las demás disposiciones que resulten aplicables.

El valor de las multas podrá hacerse efectivo mediante compensación con las sumas que la Entidad adeude al CONTRATISTA, mediante el cobro de la garantía correspondiente o a través de los mecanismos legales procedentes, de conformidad con la normativa vigente.

La autorización para efectuar descuentos de las sumas adeudadas al CONTRATISTA no podrá entenderse como una facultad para imponer directamente la multa sin el agotamiento previo del procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.

9.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Para efectos de determinar la existencia de un eventual incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y, cuando corresponda, imponer las multas, declarar el incumplimiento, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria o adoptar las demás medidas contractuales previstas en la ley y en el contrato, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en el **artículo 86 de la Ley 1474 de 2011**, garantizando al CONTRATISTA y a los terceros que puedan resultar interesados el ejercicio de los derechos de **debido proceso, defensa y contradicción**.

El procedimiento podrá iniciarse cuando el supervisor del contrato evidencie hechos que puedan constituir incumplimiento de las obligaciones contractuales y deberá estar soportado en los informes, documentos y demás elementos de juicio correspondientes.

La decisión que se adopte deberá constar en el acto administrativo correspondiente y será susceptible de los recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

9.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En el contrato se incorporarán las cláusulas excepcionales al derecho común que resulten legalmente procedentes, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la **Ley 80 de 1993**, atendiendo la naturaleza del contrato y las disposiciones aplicables.

En consecuencia, la Entidad podrá ejercer, cuando legalmente proceda, las facultades de **interpretación, modificación y terminación unilaterales**, así como declarar la **caducidad** del contrato en los eventos previstos en la ley.

Estas facultades serán ejercidas mediante acto administrativo debidamente motivado y con observancia de las garantías constitucionales y legales del contratista.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

9.4. CADUCIDAD

El INSTITUTO podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

La declaratoria de caducidad deberá efectuarse mediante **acto administrativo debidamente motivado**, previo agotamiento del procedimiento administrativo correspondiente y con plena observancia del debido proceso, derecho de defensa y contradicción.

Declarada la caducidad, la Entidad ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y adoptará las medidas previstas en la ley para garantizar la protección de los recursos públicos y la continuidad de la prestación cuando ello resulte procedente.

9.5. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** frente a cualquier reclamación, demanda, acción, daño, perjuicio, costo, gasto o condena que se derive de hechos, actuaciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, a sus empleados, dependientes, subcontratistas o demás personas vinculadas a la ejecución del contrato.

La obligación de indemnidad comprenderá las reclamaciones de terceros que tengan relación directa con la ejecución del objeto contractual, siempre que sean imputables al CONTRATISTA o a las personas por las cuales este deba responder.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que legalmente correspondan a cada una de las partes.

9.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de **incumplimiento total o definitivo de las obligaciones contractuales**, o cuando se declare la caducidad del contrato por causas imputables al CONTRATISTA, el INSTITUTO podrá hacer efectiva, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor total del contrato**, sin perjuicio de la posibilidad de exigir los perjuicios adicionales que se encuentren debidamente acreditados cuando legalmente haya lugar a ello.

La cláusula penal podrá hacerse efectiva directamente por la Entidad mediante el procedimiento administrativo correspondiente y podrá ser cobrada al CONTRATISTA o hacerse efectiva con cargo a la garantía de cumplimiento constituida, de conformidad con la normativa vigente.

El CONTRATISTA autoriza a la Entidad para compensar el valor de la cláusula penal con las sumas que le sean adeudadas, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare su procedencia, sin perjuicio de los demás mecanismos legales de cobro.

La imposición y efectividad de la cláusula penal se realizará con observancia del debido proceso, derecho de defensa y contradicción.

9.7. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

La Entidad podrá ejercer las facultades de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato en los eventos y bajo las condiciones establecidas en los artículos **15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando resulten legalmente procedentes.

El ejercicio de estas facultades deberá efectuarse mediante acto administrativo debidamente motivado y con observancia de las disposiciones legales aplicables.

9.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y demás disposiciones vigentes aplicables.

La liquidación se realizará de común acuerdo entre las partes dentro del término establecido en los documentos del proceso y en el contrato y, en ausencia de estipulación, dentro de los términos previstos por la ley.

En caso de que las partes no logren un acuerdo sobre la liquidación, la Entidad podrá proceder a efectuar la **liquidación unilateral** dentro del término legalmente establecido, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Para la liquidación se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, el estado de cumplimiento de las obligaciones, los pagos efectuados, los saldos a favor o en contra de las partes, las obligaciones

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

pendientes y las demás circunstancias relevantes para establecer el balance definitivo de la ejecución contractual.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

CAPÍTULO VIII

ACUERDOS COMERCIALES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

XII. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe indicar si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para Colombia.

Para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, se verificaron los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, relacionados con:

- a) La inclusión de la Entidad Estatal dentro de la cobertura del respectivo Acuerdo Comercial;
- b) La naturaleza del objeto contractual;
- c) El valor del proceso frente al umbral establecido para el respectivo Acuerdo Comercial;
- d) Las excepciones previstas en cada Acuerdo Comercial; y
- e) Las demás condiciones particulares de aplicación establecidas en los respectivos instrumentos internacionales.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la implementación de una campaña integral de seguridad vial en ocho municipios del departamento del Meta, con presupuesto oficial de \$1.350.000.000 y modalidad de licitación pública, se realizó la verificación de cobertura con base en las condiciones vigentes para 2026.

De acuerdo con la información oficial publicada por Colombia Compra Eficiente, las entidades del nivel subcentral corresponden, por regla general, a las entidades del sector territorial.

En consecuencia, para el presente proceso se obtiene el siguiente resultado:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	BIENES Y/O SERVICIOS COMPRENDIDOS	PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL APLICABLE	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO COBIJADO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	Sí	NO	NO	NO
Alianza del Pacífico – México	Sí	Sí	NO	NO	NO
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	Sí	NO	NO	NO
Canadá	Sí	Sí	NO	NO	NO
Chile	Sí	Sí	NO	NO	NO
Corea	Sí	Sí	NO	NO	NO
Costa Rica	Sí	Sí	NO	NO	NO
Estados Unidos	Sí	Sí	NO	NO	NO

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera		Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	BIENES SERVICIOS COMPRENDIDOS	Y/O PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL APLICABLE	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO COBIJADO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Estados AELC / EFTA – Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia	Sí	Sí	NO	NO	NO
México	Sí	Sí	NO	NO	NO
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
Triángulo Norte – Honduras	NO	—	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
Unión Europea	Sí	Sí	NO	NO	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sí	Sí	NO	NO	NO
Israel	Sí	Sí	NO*	NO	NO
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A	NO

De acuerdo con la verificación efectuada conforme a la información oficial vigente para la vigencia 2026, **el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales relacionados en el cuadro anterior**, por cuanto no se configura la totalidad de las condiciones requeridas para su aplicación.

En particular, para los acuerdos que establecen umbrales para las entidades del nivel subcentral, el valor del presente proceso se encuentra por debajo del umbral correspondiente para la contratación de bienes y servicios. Colombia Compra Eficiente establece expresamente que los umbrales son los valores monetarios que determinan cuándo un proceso se encuentra cubierto por los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales.

Respecto del **Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte de Centroamérica**, Colombia Compra Eficiente señala expresamente que para la vigencia 2026 **no se establecieron umbrales para su aplicabilidad**. En las matrices de procesos de contratación publicadas por la Agencia, Guatemala y El Salvador aparecen como entidades cubiertas, pero el resultado del análisis del proceso se registra como **no cubierto**.

En consecuencia, **el presente proceso no estará sujeto a las obligaciones especiales derivadas de los Acuerdos Comerciales**, sin perjuicio de que la Entidad deba efectuar nuevamente la verificación correspondiente inmediatamente antes de la publicación del aviso de convocatoria, utilizando la información oficial vigente para esa fecha.

XIII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

CDP	RUBRO	VALOR
2026000311	2.3.24.09.01.2.3.2.02.02.009	\$600.000.000
	BPIN 202500000029225	
2026000311	2.3.24.09.02.2.3.2.02.02.009	\$750.000.000
	BPIN 202600000012031	
TOTAL	CDP expedido el 20/08/2026 - válido para utilización hasta el 19/09/2026	\$1.350.000.000

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

CAPÍTULO IX CONDICIONES DEL CONTRATO

XIV. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se perfeccionará con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y su elevación a escrito. Para su ejecución se requerirá el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales correspondientes, incluida la aprobación de las garantías exigidas por la Entidad.

XV. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona o dependencia que designe la Entidad, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones, actividades, productos, especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades establecidas en la normativa aplicable.

XVI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Formarán parte integral del contrato, entre otros, el Estudio Previo, el análisis del sector cuando corresponda, el Pliego de Condiciones y sus Adendas, los anexos y formatos, la Oferta adjudicataria, los actos administrativos del proceso, las garantías aprobadas y los demás documentos publicados en SECOP II que por su naturaleza integren el negocio jurídico.

XVII. PREVALENCIA Y CORRESPONDENCIA DOCUMENTAL

Las condiciones sustantivas de este Pliego se estructuran a partir del Estudio Previo de la campaña de seguridad vial. En caso de advertirse una inconsistencia material antes de la adjudicación, la Entidad efectuará la aclaración o modificación correspondiente mediante el instrumento legal procedente, garantizando los principios de transparencia, planeación y selección objetiva.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar y fecha

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META
Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO”.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____ / en calidad de representante del Consorcio o Unión Temporal _____, manifiesto que presento Oferta dentro del proceso de la referencia y, en consecuencia, declaro:

8. Que conozco y acepto integralmente el Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, las especificaciones técnicas, anexos, formatos, Adendas y demás Documentos del Proceso.
9. Que la Oferta presentada cumple con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, financieras y organizacionales establecidas por la Entidad.
10. Que conozco el objeto, alcance, obligaciones, especificaciones técnicas, cantidades, productos y condiciones de ejecución del contrato.
11. Que no me encuentro incurso, ni la persona que represento ni los integrantes del Proponente plural, según corresponda, en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.
12. Que la información y documentación presentada con la Oferta es veraz y puede ser verificada por la Entidad.
13. Que conozco y acepto la distribución de riesgos establecida para el presente Proceso de Contratación.
14. Que conozco y acepto las garantías exigidas para la presentación de la Oferta y para la ejecución del contrato.
15. Que el valor de la Oferta económica comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, laborales, operativos y demás costos necesarios para ejecutar integralmente el objeto contractual.
16. Que mantendré las condiciones ofrecidas durante el término de vigencia de la Oferta y, en caso de resultar adjudicatario, cumpliré integralmente las obligaciones derivadas del contrato.
17. Que autorizo al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** para verificar la información suministrada y realizar las consultas necesarias en las bases de datos y sistemas oficiales legalmente habilitados.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Nombre del representante legal: _____

C.C.: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / como representante legal de _____ / representante del Consorcio o Unión Temporal _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

16. No ofreceré ni entregaré dádivas, pagos, beneficios, remuneraciones o ventajas indebidas a servidores públicos, contratistas, asesores o cualquier persona que intervenga en el presente proceso.
17. No realizaré acuerdos, prácticas restrictivas de la competencia, colusión o cualquier actuación destinada a alterar la libre concurrencia, transparencia o selección objetiva.
18. Informaré a las autoridades competentes cualquier hecho irregular, acto de corrupción o conducta contraria a la ley de la cual tenga conocimiento durante el Proceso de Contratación o la ejecución contractual.
19. Actuaré durante todas las etapas del proceso y, en caso de resultar adjudicatario, durante la ejecución del contrato, con sujeción a los principios de transparencia, buena fe, responsabilidad y moralidad administrativa.
20. Me abstendré de realizar cualquier conducta dirigida a obtener indebidamente información privilegiada o ventajas frente a los demás Proponentes.

Nombre del Proponente: _____

Nombre del representante: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 3
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar y fecha: _____

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META
Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO”.

Estimados señores:

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____ / representante del Consorcio o Unión Temporal _____, presento Oferta dentro del proceso de la referencia.

Declaro que conozco y acepto las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, sus anexos, Adendas, estudios y documentos previos y demás Documentos del Proceso.

Así mismo, manifiesto que la información y documentación presentada con la Oferta es veraz y que cuento con las facultades necesarias para presentar la Oferta y, en caso de resultar adjudicatario, celebrar y ejecutar el contrato.

Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 4
FORMATO PARA ACREDITAR LOS FACTORES TÉCNICOS Y/O DE CALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO”.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____ / representante del Consorcio o Unión Temporal _____, manifiesto que ofrezco cumplir los factores técnicos y/o de calidad objeto de ponderación establecidos por el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** en el presente proceso.

La presente manifestación se efectúa exclusivamente respecto de las condiciones adicionales objeto de asignación de puntaje y **no sustituye ni modifica las especificaciones y condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento** establecidas en los Documentos del Proceso.

FACTOR TÉCNICO Y/O DE CALIDAD OFRECIDO	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
Conforme a los factores de calidad establecidos en el Pliego de Condiciones	Documentación exigida para cada factor	Hasta

Declaro que las condiciones adicionales ofrecidas mediante el presente documento, en caso de resultar adjudicatario, serán de **obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato**, sin generar costo adicional para la Entidad.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO”.

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, manifiesto que el valor de la Oferta económica presentada para la ejecución integral del objeto contractual es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO	UND	1	\$ _____	\$ _____	\$ _____
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			\$ _____	\$ _____	\$ _____

El valor total de la Oferta **no podrá superar NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$900.000.000), incluido IVA**. El presupuesto oficial del Estudio Previo corresponde a \$756.302.521 antes de IVA, \$143.697.479 de IVA y \$900.000.000 incluido IVA.

El valor ofertado deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

VALOR TOTAL EN LETRAS:

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 6
FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PROPONENTES
EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO”.

Proponente: _____

Declaro que _____, Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones del **Proceso de Licitación Pública No. LP002 de 2026**, así:

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Declaro que cuento con capacidad jurídica para presentar Oferta, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Para acreditar esta condición se aportan los documentos equivalentes expedidos conforme a la legislación del país de origen, debidamente presentados de acuerdo con las reglas aplicables a documentos otorgados en el exterior.

2. EXPERIENCIA

Declaro que cuento con la experiencia exigida por el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta para el presente proceso.

Para acreditar la experiencia habilitante se deberá demostrar **xxx CONTRATOS ejecutados, terminado y liquidado con una entidad pública**, cuyo objeto o actividades ejecutadas guarden relación con el objeto del presente proceso.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Declaro que cuento con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones:

INDICADOR	REQUISITO	INDICADOR DEL PROPONENTE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,66	
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,35	
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 14,61	

La información deberá acreditarse mediante los estados financieros y documentos equivalentes correspondientes, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Declaro que cuento con la capacidad organizacional exigida en el Pliego de Condiciones:

INDICADOR	REQUISITO	INDICADOR DEL PROPONENTE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,03	
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,03	

Para acreditar la información anterior se adjuntan los documentos correspondientes a la capacidad

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

jurídica, experiencia y los estados financieros requeridos conforme a la legislación aplicable en el país de origen.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información consignada en el presente formato y en los documentos aportados es cierta.

Nombre del Proponente: _____

Nombre del representante: _____

Documento de identificación: _____

País: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**ANEXO 7
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Los suscritos:

1. _____, identificado con _____ No.
_____, actuando en nombre propio / representación de
_____.

2. _____, identificado con _____ No.
_____, actuando en nombre propio / representación de
_____.

Manifestamos nuestra voluntad de conformar el **CONSORCIO** _____, para presentar Oferta dentro del **Proceso de Licitación Pública No. LP002 de 2026** y, en caso de resultar adjudicatarios, celebrar y ejecutar el respectivo contrato.

Los integrantes tendrán los siguientes porcentajes de participación:

INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN/NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
_____	_____	%
_____	_____	%
TOTAL		100 %

Designamos como representante del Consorcio a _____, identificado con _____ No. _____, quien queda facultado para presentar la Oferta, atender requerimientos, presentar aclaraciones y subsanaciones, participar en las actuaciones del proceso, suscribir el contrato y realizar las actuaciones necesarias para su ejecución. Los integrantes del Consorcio responderán **solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta y del contrato**, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Integrante 1:

Nombre: _____

Firma: _____

Integrante 2:

Nombre: _____

Firma: _____

Representante del Consorcio:

Nombre: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 8
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Los suscritos:

1. _____, identificado con _____ No. _____,
_____, actuando en nombre propio / representación de _____.
2. _____, identificado con _____ No. _____,
_____, actuando en nombre propio / representación de _____.

Manifiestamos nuestra voluntad de conformar la **UNIÓN TEMPORAL** _____, para presentar Oferta dentro del **Proceso de Licitación Pública No. LP002 de 2026** y, en caso de resultar adjudicatarios, celebrar y ejecutar el respectivo contrato.

La participación, términos y extensión de las actividades de cada integrante serán:

INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN/NIT	PORCENTAJE	ACTIVIDADES / TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
		%	
		%	
TOTAL		100 %	

Designamos como representante de la Unión Temporal a _____, identificado con _____ No. _____, quien queda facultado para presentar la Oferta, atender requerimientos, presentar aclaraciones y subsanaciones, participar en las actuaciones del proceso, suscribir el contrato y realizar las actuaciones necesarias para su ejecución.

Los integrantes responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Oferta y del objeto contratado, y las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Integrante 1:

Nombre: _____

Firma: _____

Integrante 2:

Nombre: _____

Firma: _____

Representante de la Unión Temporal:

Nombre: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 9
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

8. Conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar con las Entidades Estatales previstas en la Constitución Política y en la ley.
9. No me encuentro incurso, ni la persona jurídica que represento, en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que impida participar en el presente Proceso de Contratación o celebrar el contrato correspondiente.
10. En caso de tratarse de un Proponente plural, manifiesto que ninguno de sus integrantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.
11. Me comprometo a informar inmediatamente al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** cualquier circunstancia sobreviniente que, durante el proceso de selección o la ejecución contractual, pueda configurar una causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Nombre del representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 10
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
PARAFISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de representante legal / revisor fiscal de _____, identificada con NIT No. _____, certifico que la sociedad se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con:

- Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Sistema General de Pensiones.
- Sistema General de Riesgos Laborales.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, cuando corresponda.
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando corresponda.

La presente certificación se expide para acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales exigidas dentro del **Proceso de Licitación Pública No. LP002 de 2026**.

En caso de Proponentes plurales, cada integrante persona jurídica deberá presentar individualmente la correspondiente certificación.

Nombre de la persona jurídica: _____

NIT: _____

Nombre del representante legal / revisor fiscal: _____

C.C.: _____

Tarjeta profesional No.: _____, cuando corresponda.

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 11
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Lugar y fecha: _____

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META
Restrepo – Meta

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, manifiesto para efectos de la asignación del puntaje correspondiente al factor de **Apoyo a la Industria Nacional**, que la Oferta presentada corresponde a:

Marque con una X la opción que corresponda:

CONDICIÓN	MARCAR
Servicios nacionales	()
Servicios extranjeros con derecho a trato nacional	()
Servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano, cuando resulte aplicable	()
No acredita ninguna de las condiciones anteriores	()

La presente manifestación se realiza para efectos de la aplicación de la Ley 816 de 2003 y las disposiciones vigentes aplicables al presente Proceso de Contratación.

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a mantener durante la ejecución contractual las condiciones ofrecidas que hayan dado lugar a la asignación del puntaje correspondiente.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 12
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES

Lugar y fecha: _____

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO”.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT No. _____, manifiesto que el Proponente acredita la condición de **emprendimiento o empresa de mujeres**, para efectos de la asignación del puntaje adicional establecido en el Pliego de Condiciones.

La condición deberá acreditarse mediante los documentos establecidos en la normativa vigente aplicable y deberá encontrarse acreditada en la oportunidad prevista en los Documentos del Proceso. Tratándose de Proponentes plurales, se identificará el integrante que acredita la respectiva condición:

Nombre del integrante: _____

NIT/C.C.: _____

Porcentaje de participación en el Proponente plural: _____%

Se anexan los documentos correspondientes para acreditar la condición declarada.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 13
ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE

Lugar y fecha: _____

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META
Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO”.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT No. _____, manifiesto que, para efectos de la aplicación de los **criterios de desempate** previstos en el Pliego de Condiciones, acredito las circunstancias que correspondan mediante los documentos exigidos por la normativa vigente.

La acreditación de los criterios de desempate se efectuará de conformidad con el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020**, el **artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015** y demás disposiciones vigentes aplicables.

Los documentos aportados con el presente formato corresponden exclusivamente a las circunstancias que el Proponente pretenda hacer valer en caso de presentarse empate durante la evaluación de las Ofertas.

Cuando para la acreditación de alguno de los criterios sea necesario aportar información que contenga **datos sensibles**, se deberá contar con la autorización previa, expresa e informada del titular de la información, en los términos de la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

Tratándose de **consorcios o uniones temporales**, la acreditación se realizará conforme a las condiciones particulares establecidas en la normativa vigente para los Proponentes plurales.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información suministrada y los documentos aportados son veraces.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 14
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO”.

Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

El Proponente relaciona el contrato mediante el cual acredita la experiencia habilitante exigida para el presente proceso:

INFORMACIÓN	CONTRATO ACREDITADO
Entidad contratante	
Contratista	
Número del contrato	
Objeto contractual	
Actividades ejecutadas	
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	
Valor del contrato	\$ _____
Valor expresado en SMLMV	_____ SMLMV
Estado del contrato	TERMINADO Y LIQUIDADO
Acta de liquidación	Sí () No ()

CONDICIÓN DE EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia habilitante, el Proponente deberá presentar **xxx CONTRATOS ejecutado, terminado y liquidado con una entidad pública**, cuyo objeto o actividades ejecutadas guarden relación con el objeto del presente proceso de selección.

El contrato aportado deberá acreditar una cuantía **SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100 %) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES – SMLMV**.

Para efectos de la acreditación, el valor del contrato será expresado en SMLMV de conformidad con la metodología establecida en el Pliego de Condiciones.

El contrato deberá encontrarse **terminado y liquidado** y deberá acreditarse mediante la respectiva **acta de liquidación**.

La documentación aportada deberá permitir verificar, como mínimo:

- a) Entidad contratante.
- b) Contratista.
- c) Objeto contractual.
- d) Valor.
- e) Fecha de inicio.
- f) Fecha de terminación.
- g) Actividades ejecutadas.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

h) Terminación y liquidación del contrato.

La información consignada en este formato deberá corresponder con la documentación aportada por el Proponente para acreditar la experiencia. _____

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 15
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha: _____

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO”.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía

No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal

de _____, identificado con NIT No.

_____, manifiesto que:

8. Conozco y acepto integralmente las **especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos** establecidos por el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta para la ejecución del objeto del presente proceso.
9. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a ejecutar la totalidad de las actividades, obligaciones, productos y entregables establecidos en el **Estudio Previo, Pliego de Condiciones, anexos y demás Documentos del Proceso**, sin modificar, disminuir o condicionar las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.
10. La Oferta presentada comprende la totalidad de las actividades necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, conforme con las condiciones establecidas por la Entidad.
11. Me comprometo a disponer durante la ejecución contractual de los recursos técnicos, tecnológicos, operativos y demás elementos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.
12. Acepto que las condiciones técnicas mínimas son de **obligatorio cumplimiento** y serán verificadas por la Entidad bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**, sin otorgamiento de puntaje.

La capacidad técnica forma parte expresamente de los requisitos habilitantes definidos en el Estudio Previo y, al igual que los demás requisitos habilitantes, se verifica bajo metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 16
OFRECIMIENTO DEL FACTOR TÉCNICO – CALIDAD

Lugar y fecha: _____

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Restrepo – Meta

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP002 DE 2026

Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, PUERTO CONCORDIA, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, SAN JUANITO Y EL CALVARIO”.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía

No. _____, actuando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT No.

_____, manifiesto que ofrezco las condiciones adicionales de calidad señaladas en el presente formato, de conformidad con el factor técnico establecido en el Pliego de Condiciones.

El **Factor Técnico – Calidad** tendrá una asignación máxima de **XX PUNTOS**.

Las condiciones ofrecidas deberán representar beneficios adicionales o superiores a las condiciones técnicas mínimas, ser objetivas y verificables y no podrán modificar las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad.

FACTOR DE CALIDAD OFRECIDO	OFRECE	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
Conforme a los factores de calidad establecidos en el Pliego de Condiciones	Sí () No ()	_____	_____
TOTAL FACTOR TÉCNICO – CALIDAD			Máximo

Declaro que las condiciones adicionales de calidad ofrecidas y que sean objeto de asignación de puntaje serán de **obligatorio cumplimiento durante la ejecución contractual**, en caso de resultar adjudicatario.

Nombre del Proponente: _____

NIT/C.C.: _____

Representante legal: _____

C.C.: _____

Firma: _____